

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SOACHA - CUNDINAMARCA**

PROCESO: APELACIÓN FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
RAD No: 25754311000220230073000

Seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial obrante en el documento No.004 del expediente; previo a las siguientes consideraciones, el despacho DISPONE:

La señora NIDIA CAROLINA MONTOYA MORENO, identificada con cedula de ciudadanía No.1.072.193.086 radicó solicitud de conciliación ante la Comisaria de familia de Sibaté – Cundinamarca, Convocando al señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA, identificada con cedula de ciudadanía No.80.388.346; con el fin de establecer Cuota de alimentos y regulación de visitas a favor de la menor de edad, EMILY LUCIANA ZAMUDIO MONTOYA.

Mediante comunicado de fecha 18 de septiembre, la mencionada Comisaria cito a las partes para la audiencia de conciliación programada para el día 06 de octubre de 2023 a las 2 pm; llegada la fecha y hora señaladas, la parte convocada, el señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA, no se hizo presente, pasados los 3 días hábiles para justificar su inasistencia, de conformidad con el artículo 59 de la ley 2220 de 2022; no se remitió escrito en tal sentido.

Por lo anterior, la Comisaria de familia de Sibaté, con las facultades conferidas por el numeral 2 del artículo 111 de la ley 1098 de 2006, mediante la Resolución AA 086-23, emitida el 12 de octubre de 2023, fijó cuota de alimentos por valor de \$320.000 a favor de la menor de edad EMILY LUCIANA ZAMUDIO MONTOYA.

Estando dentro del término, el señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA, instauro recurso de apelación contra la citada resolución, manifestando su inconformidad derivada de la carencia de los ingresos suficientes para cumplir con la cuota de alimentos fijada.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

1. ADMITIR el recurso de apelación incoado por el señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA contra la Resolución AA 086-23, del 12 de octubre de 2023 proferida por la Comisaria de Familia de Sibaté.
2. Por secretaría córrase traslado a la parte no recurrente, en los términos del artículo 110 del C.G del P; para su conocimiento y fines pertinentes del caso, cumplido lo anterior ingresen las diligencias para desatar el recurso.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

MYRIAM CELIS PÉREZ

El anterior auto se notifica por estado No. 78

De fecha: 07 de diciembre de 2023

MERCY ALEJANDRA PARADA SANDOVAL

MERCY ALEJANDRA PARADA SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:
Myriam Celis Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d622f5e2c04353bb5613bf1c6305517e874f85f63f57977ab0f243f626ff9554**

Documento generado en 06/12/2023 10:23:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



COMISARÍA DE FAMILIA DE SIBATÉ
El primer lugar de acceso a la Justicia Familiar
Carrera 7 No. 8-87 Barrio El Camen teléfono 7250171
Correo: comisariadefamilia@sibate-cundinamarca.gov.co

Sibaté, Cundinamarca 24 de octubre de 2023

señor:
Juez de Familia de Soacha
Reparto
Ciudad

FECHA DE REMISIÓN: 24 de octubre de 2023.

ENTIDAD REMITENTE: Comisaría de Familia de Sibaté (Cundinamarca).

FUNDAMENTO LEGAL: Art 111 Numeral 2; Art. 120 de la ley 1098 del 2006.

ASUNTO: Remisión de informe del proceso conciliatorio AA 086-23 por apelación de cuota

NNA: EMILY LUCIANA ZAMUDIO MONTOYA

CONVOCANTE: NIDIA CAROLINA MONTOYA MORENO

DIRECCION DE NOTIFICACIÓN: Carrera 6 # 6 B – 44 Barrio San Jorge de Sibaté (Cundinamarca).

OBLIGADO: CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA

DIRECCION DE NOTIFICACION: Calle 10 # 8 A – 90 el colegio (Cundinamarca)

TELÉFONO: 3502192698

Por medio del presente escrito me permito muy comedidamente informarle que en este despacho se radicó la solicitud de conciliación de alimentos a favor de la niña EMILY LUCIANA ZAMUDIO MONTOYA de 3 años de edad, siendo peticionaria la progenitora de la niña, la señora NIDIA CAROLINA MONTOYA MORENO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.072.193.086 de Sibaté (Cundinamarca), y siendo requerido el señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.388.346, progenitor de EMILY LUCIANA ZAMUDIO MONTOYA. En dicho escrito la señora solicita se cite al padre de la NNA en mención, para que se realice Audiencia de Conciliación para fijar **CUOTA DE ALIMENTOS** y visitas.

Por consiguiente, se le citó ambos progenitores para que asistieran el día 06 de octubre de 2023 a las 02:00 pm, a fin de llevar a cabo la conciliación, pero la diligencia no se pudo hacer pues no asistió el señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA, dejándose constancia que solo se hizo presente la señora NIDIA CAROLINA MONTOYA MORENO, dándosele 3 días al señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA para que presentara excusa de su inasistencia, ello conforme el inciso 1 del artículo 59 de la ley 2220 de 2022.

Luego de lo anterior, en fecha 12 de octubre del presente año, el despacho suscribió constancia de fracaso de la audiencia de conciliación por inasistencia injustificada del señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA, ya que vencidos los tres días de ley, no presento excusa alguna, dejando el despacho consignado que se agotó el requisito de procedibilidad para acudir a la vía judicial.

Ese mismo 12 de octubre, este despacho profirió resolución fijándosele al señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA cuota de alimentos a favor de su hija EMILY LUCIANA ZAMUDIO MONTOYA, ello conforme al numeral 2 del artículo 111 de la ley 1098 de 2006, el cual reza: *"Cuando habiendo sido debidamente citado a la audiencia el obligado no haya concurrido, o habiendo concurrido no se haya logrado la conciliación, fijará cuota provisional de alimentos, pero sólo se remitirá el informe al juez si alguna de las partes lo solicita dentro de los cinco días hábiles siguientes"*.



COMISARÍA DE FAMILIA DE SIBATÉ
El primer lugar de acceso a la Justicia Familiar
Carrera 7 No. 8-87 Barrio El Carmen teléfono 7250171
Correo: comisariadefamilia@sibate-cundinamarca.gov.co

En fecha 17 de octubre de 2023, el señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA solicito dentro del término legal se remitieran las diligencias ante el Juez de Familia expresando su inconformidad con el valor de la cuota fijada, ello conforme a la normatividad anteriormente citada.

Es por lo anterior que este despacho procede a remitirle este informe del trámite conciliatorio AA 086 de 2023, junto con copia del expediente del proceso.

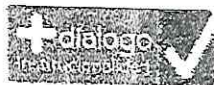
Constan las diligencias de (19) folios más este informe remitisorio.

Cordialmente;

DIEGO ALEXANDER ZAMBRANO CAICEDO
COMISARIO (E) DE FAMILIA



Sibaté
Gobierno para todos



Comisaria de Familia de Sibaté
El Primer Lugar de Acceso a la Justicia Familiar
Carrera 7 No. 8-87, Teléfono 3214632298, 5297101
Email: comisariadefamilia@sibate-cundinamarca.gov.co

SOLICITUD DE SERVICIO

FECHA: 12-JULIO-2023

RADICADO: 427-2023

TIENE UN CASO ANTERIOR EN LA COMISARIA

SI ☐

NO ☒

NUMERO:

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO: Nidia Carolina Montoya Moreno

DOCUMENTO IDENTIDAD: 1.072.193.086 EDAD: 30 años

DIRECCION: Carrera 6 # 6B-44 BARRIO, FINCA, VEREDA: San Jorge

TELEFONO: 312 377 0797 CORREO ELECTRONICO: ncmontoyam@gmail.com

DATOS DEL AFECTADO

NOMBRE COMPLETO: Emil Luciana Zamudio Montoya

DOCUMENTO IDENTIDAD: 1.072.199.463 EDAD: 3 años

DIRECCION: Carrera 6 # 6B-44 BARRIO, FINCA, VEREDA: San Jorge

TELEFONO: 312 377 0797 CORREO ELECTRONICO:

DATOS DEL CITADO

NOMBRE COMPLETO: Christer Hoxan Zamudio Murcia

DOCUMENTO IDENTIDAD: 80.388.346 EDAD: 39 años

DIRECCION: Calle 10 # 8A-90 BARRIO, FINCA, VEREDA: Monter del Colegio / Cund.

TELEFONO: 350 219 2698 CORREO ELECTRONICO:

DESCRIPCION DE LA PETICION

Peticion para demanda de alimentos.

Con el apoyo de mi hija llegamos a un acuerdo de cuota mensual, la cual ha incumplido en su totalidad, para el mes de diciembre y actualmente no ha cumplido con su obligación. Es muy importante para mi familia para pagar lo de la niña, quedo también llegando a acuerdo de vivienda y otros de vivienda.

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO

AUTORIZACION PARA NOTIFICACION VIA CORREO ELECTRONICO

Yo en calidad de solicitante, Autorizo a la comisaria de familia de Sibaté para notificarme via correo electronico de las actuaciones adelantadas ante este despacho:

SI ☒

NO ☐

FIRMA

Carolina Montoya



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

60301908

NUIP 1.072.199.463

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura ☒ Notaria ☐ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código J 7 Z

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE SIBATE - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - SIBATE

Datos del inscrito

Primer Apellido

Segundo Apellido

ZAMUDIO

MONTOYA

Nombre(s)

EMILY LUCIANA

Fecha de nacimiento

Sexo (en letras)

Grupo sanguíneo

Factor RH

Año

2020

Mes

ENE

Día

12

FEMENINO

O

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

15809301-7

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos

MONTOYA MORENO NIDIA CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CC 1.072.193.086

COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos

ZAMUDIO MURCIA CHRISTER HOKAN

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CC 80.388.346

COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ZAMUDIO MURCIA CHRISTER HOKAN

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

CC 80.388.346

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año

2020

Mes

ENE

Día

21

OVIDIO LOPEZ BOGOTA

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	RC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1072199463
NOMBRES	EMILY LUCIANA
APELLIDOS	ZAMUDIO MONTOYA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	SIBATE

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR -CM	SUBSIDIADO	12/01/2020	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:07/12/2023 11:07:17

Estación de origen:192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.072.193.086
MONTAYA MORENO

APELLIDOS
NIDIA CAROLINA

NOMBRES
CAROLINA MONTAYA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1992

SIBATE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-DIC-2010 SIBATE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1523900-00495764-F-1072193086-20131015 0035489358A 2 40124827



COMISARIA DE FAMILIA SIBATÉ CUNDINAMARCA
El primer lugar de acceso a la Justicia Familiar
Carrera 7 No.8-87 Barrio El Carmen Teléfono 5297107 – 7250171-3214632298
Correo: comisariadefamilia@sibate-cundinamarca.gov.co

Sibaté Cundinamarca 18 de septiembre de 2023

CDF 1075 de 2023

AA-086- 23

Señor(a):
CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA
C.C 80388346
CII 10 # 8ª- 90
Mesitas del colegio (Cundinamarca)
Cel. 350 2192698

Comedidamente me permito solicitarle, se sirva comparecer al despacho de la Comisaría de Familia de Sibaté, el día seis (06) de octubre de 2023, a las 2:00 pm, con el fin de adelantar diligencia de conciliación de alimentos y visitas, más otros aspectos relacionados con el cuidado y protección de NNA EMILY LUCIANA ZAMUDIO MONTOYA.

Puede presentarse con apoderado, para que haga la representación en la presente diligencia.

Si no comparece a la audiencia, se procederá a fijar cuota provisional de alimentos.

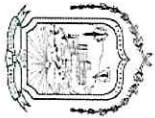
NOTA: Advertir a las partes que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de la ley 640 de 2001, cuando la conciliación extrajudicial en derecho sea requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez podrá imponer multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia, multa se impondrá hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes en favor del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

WENDY TATIANA TAPIA VILLARRAGA
Psicóloga

Recibí: _____
Cedula: _____
Fecha: _____

COMISARIA DE FAMILIA SIBATÉ CUNDINAMARCA

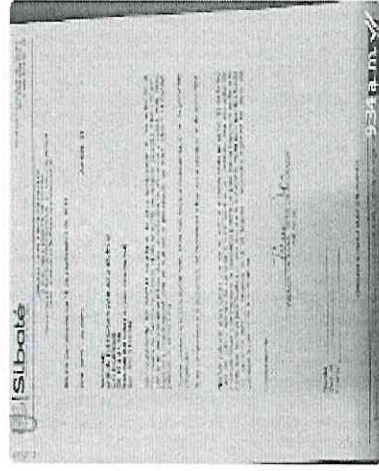


AA086-23 Christer Zamudio

MIÉRCOLES

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

18/9/2023



Buenos días nos comunicamos de la Comisaría de familia de Sibaté para notificarle que la audiencia de conciliación de alimentos y visitas a favor de Emily Luciana Zamudio Montoya

9:35 a. m. ✓

Confirmar recibido

9:35 a. m. ✓

Gracias

9:35 a. m. ✓

Buen día antes de confirmar quisiera saber si se puede reacomodar el horario ya que estoy en aras de iniciar en un nuevo campo laboral

9:37 a. m.

No señor porque le estamos dando prioridad y el abogado está es a esa hora

2:40 p. m. ✓

19/9/2023

Confirmando el recibido, sin embargo doy la claridad que no hábito en el municipio de sibaté por lo cual no puedo garantizar al 100% (por temas de desplazamiento) el cumplimiento del horario de la citación, pero me presentaré.
Buena tarde

5:32 p. m.

[Escriba aquí]

Telefonos: 725 - 01 06 - 725 01 92 / Email: contactenos@sibate-cundinamarca.gov.co
www.sibate-cundinamarca.gov.co





COMISARIA DE FAMILIA SIBATÉ CUNDINAMARCA
El primer lugar de acceso a la Justicia Familiar
Carrera 7 No.8-87 Barrio El Carmen Teléfono 5297107 – 7250171-3214632298
Correo: comisariadefamilia@sibate-cundinamarca.gov.co

Sibaté Cundinamarca 18 de septiembre de 2023

CDF 1076 de 2023

AA-086- 23

Señor(a):
NIDIA CAROLINA MONTOYA MORENO
C.C 1072193 086
Cr 6 # 6b- 44 San Jorge
Sibaté (Cundinamarca)
Cel. 3123770797

Fecha de radicado	19/09/2023 7:46	 Información: presente este documento o llame al 72501061
Número de radicado	20230082 4084	
Tipo de correspondencia	SOLICITUD	
Destinatario	NIDIA CAROLINA MONTOYA	
Entidad	COMISARIA	

Comendidamente me permito solicitarle, se sirva comparecer al despacho de la Comisaría de Familia de Sibaté, el día seis (06) de octubre de 2023, a las 2:00 pm, con el fin de adelantar diligencia de conciliación de alimentos y visitas, más otros aspectos relacionados con el cuidado y protección de NNA EMILY LUCIANA ZAMUDIO MONTOYA.

Puede presentarse con apoderado, para que haga la representación en la presente diligencia.

Si no comparece a la audiencia, se procederá a fijar cuota provisional de alimentos.

NOTA: Advertir a las partes que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de la ley 640 de 2001, cuando la conciliación extrajudicial en derecho sea requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial, el juez podrá impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia, multa se impondrá hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes en favor del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

WENDY TATIANA TAPIA VILLARRAGA
Psicóloga

Recibí: Carolina Montoya
Cedula: 1.092.193.616
Fecha: 20/09/2023



CONSTANCIA DE INASISTENCIA DE CONVOCADO A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

AA 086 - 23

En Sibaté, Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de octubre del año veintitrés 2023, por parte de la suscrita comisaria de familia de Sibaté (Cundinamarca) JULY ANDREA CADENA MILLAN y del abogado DIEGO ALEXANDER ZAMBRANO CAICEDO se deja constancia de que siendo las 2:00 pm del presente día, asistió la señora NIDIA CAROLINA MONTOYA MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.072.193.086 de Sibaté (Cundinamarca), fecha de nacimiento 22 de noviembre de 1992, 30 años de edad, estado civil soltera, estudios realizados hasta profesional universitario, profesión u oficio fonoaudióloga, domiciliada en la carrera 6 # 6B – 44 barrio San Jorge de Sibaté (Cundinamarca), teléfono 3123770797, quien compareció a este despacho para realizar audiencia de conciliación de alimentos y visitas a favor de su hija EMILY LUCIANA ZAMUDIO MONTOYA de 3 años de edad, identificada con el registro civil de nacimiento 1.072.199.463, pero la diligencia no se pudo realizar pues no se hizo presente el convocado y progenitor de la niña, el señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía 80.388.346, a quien se le esperó por casi una hora, teniéndose en el expediente la constancia de citación por medio de llamada telefónica y envío de citación vía whatsapp como medios más expeditos.

Como antecedente se tiene que es por solicitud de la señora NIDIA CAROLINA MONTOYA MORENO, que ordenó la comisaría de familia de Sibaté, por auto de fecha 19 de julio de 2023, realizar audiencia de conciliación de custodia y alimentos, más otros aspectos relacionados con el cuidado y protección de la niña EMILY LUCIANA ZAMUDIO MONTOYA, debiendo citarse al progenitor de la NNA, el señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA.

Es así que en los términos del artículo 59 de la ley 2220 de 2022, al señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA se le dan tres (3) días hábiles para que justifique su inasistencia a la audiencia, so pena de declararla fracasada.

La presente constancia se deja el día 06 de octubre de 2023 a las 02:51 pm.

Las partes asistentes

Carolina Montoya

NIDIA CAROLINA MONTOYA MORENO
C.C 1.072.193.086 de Sibaté (Cundinamarca)

El Abogado

[Firma]
DIEGO ALEXANDER ZAMBRANO CAICEDO
T.P 255630 del C.S.J.

La comisaria de familia de Sibaté (Cundinamarca),

[Firma]
JULY ANDREA CADENA MILLAN
T.P 252544 del C.S.J

CONSTANCIA DE FRACASO DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA

TRAMITE AA 086- 23

En Sibaté, Cundinamarca, la suscrita comisaria de familia de Sibaté (Cundinamarca) JULY ANDREA CADENA MILLAN y el abogado DIEGO ALEXANDER ZAMBRANO CAICEDO, dejaron constancia en fecha 06 de octubre de 2023 de que siendo las 02:00 pm de aquel día, se hizo presente la señora NIDIA CAROLINA MONTOYA MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.072.193.086 de Sibaté (Cundinamarca), fecha de nacimiento 22 de noviembre de 1992, 30 años de edad, estado civil soltera, estudios realizados hasta profesional universitario, profesión u oficio fonoaudióloga, domiciliada en la carrera 6 # 6B – 44 barrio San Jorge de Sibaté (Cundinamarca), teléfono 3123770797, quien compareció a este despacho para realizar audiencia de conciliación de alimentos y visitas a favor de su hija EMILY LUCIANA ZAMUDIO MONTOYA de 3 años de edad, identificada con el registro civil de nacimiento 1.072.199.463, pero la diligencia no se pudo realizar pues no se hizo presente el convocado y progenitor de la niña, el señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía 80.388.346, a quien se le esperó por casi una hora, teniéndose en el expediente la constancia de citación por medio de llamada telefónica y envío de citación vía whatsapp como medios más expeditos.

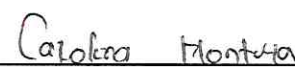
Como antecedente se tiene que es por solicitud de la señora NIDIA CAROLINA MONTOYA MORENO, que ordenó la comisaría de familia de Sibaté, por auto de fecha 19 de julio de 2023, realizar audiencia de conciliación de custodia y alimentos, más otros aspectos relacionados con el cuidado y protección de la niña EMILY LUCIANA ZAMUDIO MONTOYA, debiendo citarse al progenitor de la NNA, el señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA.

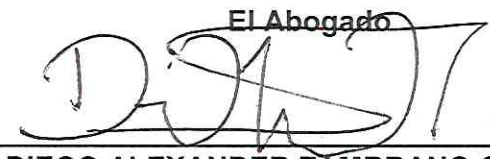
En los términos del artículo 59 de la ley 2220 de 2022, al señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA se le dieron tres (3) días hábiles para que justificara su inasistencia a la audiencia so pena de declararla fracasada, y llegado el día de hoy no presentó justificación alguna.

A consecuencia de lo anterior, se tiene por fracasada la presente conciliación debido a la inasistencia del convocado, agotándose el requisito de procedibilidad para acudir a la vía judicial.

La presente constancia se deja el día 12 de octubre de 2023 a las 03:35 pm.

Las partes asistentes


NIDIA CAROLINA MONTOYA MORENO
C.C 1.072.193.086 de Sibaté (Cundinamarca)


El Abogado
DIEGO ALEXANDER ZAMBRANO CAICEDO
T.P 255630 del C.S.J.

La comisaria de familia de Sibaté (Cundinamarca),


JULY ANDREA CADENA MILLAN
T.P 252544 del C.S



RESOLUCION DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE HACER FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA

TRAMITE AA 086 - 23

Sibaté, Cundinamarca, la suscrita comisaria de familia de Sibaté (Cundinamarca) JULY ANDREA CADENA MILLAN y el abogado DIEGO ALEXANDER ZAMBRANO CAICEDO, dejaron constancia en fecha 06 de octubre de 2023 de que siendo las 02:00 pm de aquel día, se hizo presente la señora NIDIA CAROLINA MONTOYA MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.072.193.086 de Sibaté (Cundinamarca), fecha de nacimiento 22 de noviembre de 1992, 30 años de edad, estado civil soltera, estudios realizados hasta profesional universitario, profesión u oficio fonoaudióloga, domiciliada en la carrera 6 # 6B – 44 barrio San Jorge de Sibaté (Cundinamarca), teléfono 3123770797, quien compareció a este despacho para realizar audiencia de conciliación de alimentos y visitas a favor de su hija EMILY LUCIANA ZAMUDIO MONTOYA de 3 años de edad, identificada con el registro civil de nacimiento 1.072.199.463, pero la diligencia no se pudo realizar pues no se hizo presente el convocado y progenitor de la niña, el señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía 80.388.346, a quien se le esperó por casi una hora, teniéndose en el expediente la constancia de citación por medio de llamada telefónica y envío de citación vía whatsapp como medios más expeditos.

Como antecedente se tiene que es por solicitud de la señora NIDIA CAROLINA MONTOYA MORENO, que ordenó la comisaría de familia de Sibaté, por auto de fecha 19 de julio de 2023, realizar audiencia de conciliación de custodia y alimentos, más otros aspectos relacionados con el cuidado y protección de la niña EMILY LUCIANA ZAMUDIO MONTOYA, debiendo citarse al progenitor de la NNA, el señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA.

En los términos del artículo 59 de la ley 2220 de 2022, al señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA se le dieron tres (3) días hábiles para que justificara su inasistencia a la audiencia so pena de declararla fracasada, y vencido el termino anteriormente señalado no presentó justificación alguna.

A consecuencia de lo anterior, se declaró fracasada la conciliación debido a la inasistencia del convocado, agotándose el requisito de procedibilidad para acudir a la vía judicial.

El numeral 2 del artículo 111 de la ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia establece:

“Cuando habiendo sido debidamente citado a la audiencia el obligado no haya concurrido, o habiendo concurrido no se haya logrado la conciliación, fijará cuota provisional de alimentos, pero sólo se remitirá el informe al juez si alguna de las partes lo solicita dentro de los cinco días hábiles siguientes.”

Teniendo en cuenta que la norma establece el deber de fijarse una cuota provisional para los NNA objeto de la conciliación, y bajo el hecho de que la señora NIDIA CAROLINA MONTOYA MORENO tiene actualmente a su hija bajo su cuidado, el despacho

DISPONE

PRIMERO: Fijársele al señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía 80.388.346, por concepto de cuota alimentaria para su hija: EMILY LUCIANA ZAMUDIO MONTOYA, identificada con el registro civil de nacimiento 1.072.199.463, la suma mensual de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (320.000), suma que será entregada a la señora NIDIA CAROLINA MONTOYA MORENO ya sea por medio físico o consignada/girada en cuenta bancaria, o en un medio efectivo de pagos y consignaciones, debiendo CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA pagar dentro de los días 25 a 30 de cada mes, suma que se incrementará a partir del 01 de enero de 2024 y así sucesivamente los años siguientes, de acuerdo al incremento porcentual del salario mínimo legal mensual vigente fijado por el gobierno nacional.

Además de lo anterior, se le fija al señor CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA la obligación de darle tres mudas de ropa completas al año (ropa interior completa, exterior de cuello a pies con zapatos) a



su hija de la siguiente manera: una muda en abril, una en agosto y una en diciembre, valiendo cada muda mínimo la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (250.000 MCTE), suma que se incrementará cada año de acuerdo a la variación del IPC anual.

En caso de que alguna de las partes esté inconforme con esta fijación de cuota, puede solicitar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión, que se remita el expediente ante el juez competente para que defina el valor de la cuota definitiva en proceso de alimentos.

La presente fijación presta mérito ejecutivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La comisaria de familia de Sibaté (Cundinamarca),

Adica Cadena
JULY ANDREA CADENA MILLAN
T.P 252544 del C.S

Me notifico:

Carolina Placer

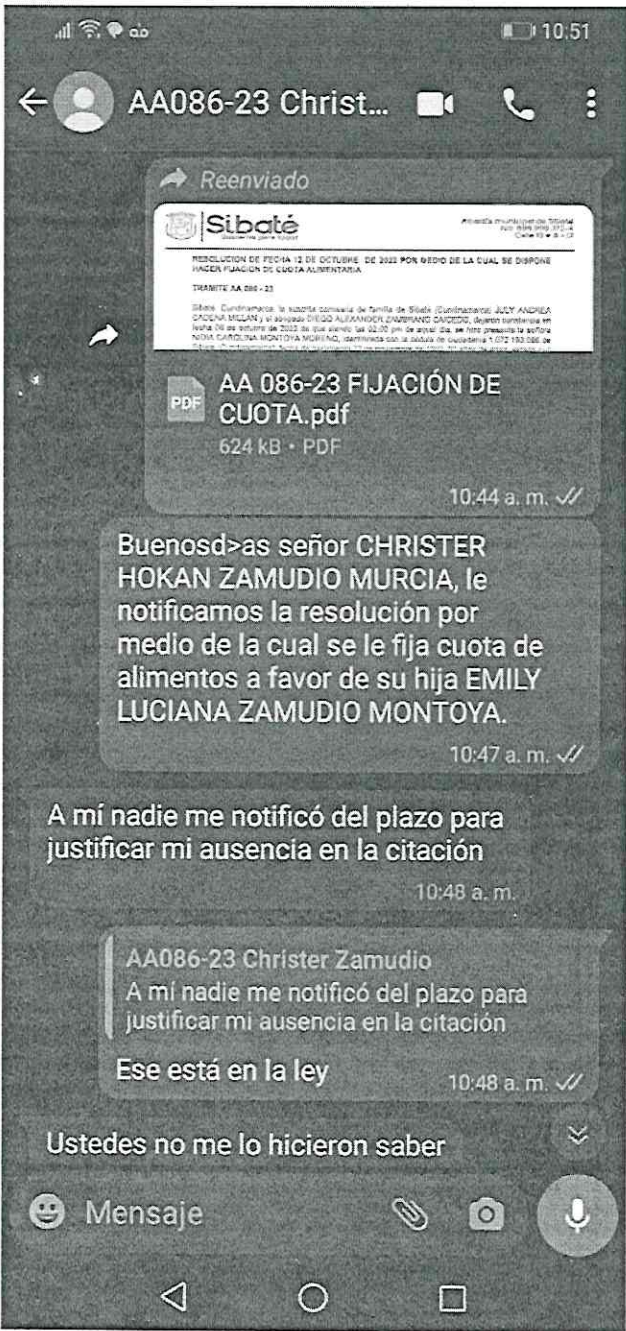
1.022.193016

12/10/2023



Teléfono

hoy a la(s) 10:51 a. m.



El colegio, Cundinamarca 17 de Octubre de 2023

Doctora:

JULY ANDREA CADENA MILLAN

Comisaria de familia Sibate, Cundinamarca

E. S. D

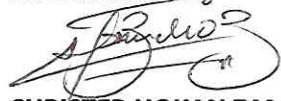
Reciba un cordial saludo

De manera atenta y verificando el oficio notificado por ustedes TRAMITE AA 086-23 con fecha del día 12 de Octubre de 2023. Yo CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA, identificado con cedula de ciudadanía # 80.388.346 expedida en el colegio, Cundinamarca con domicilio actual: calle 10 # 8ª90 del Municipio de El colegio Cundinamarca; por medio de la presente actúo reservando mi derecho al recurso de apelación al no estar de acuerdo frente a la fijación de la cuota alimentaria de mi hija EMILY LUCIANA ZAMUDIO MONTOYA identificada con registro civil # 1.072.199.463; manifestando imposible de afrontar por carecer de los ingresos suficientes, ya que no cuento con una plaza laboral estable . No obstante, y haciendo claridad mi parte, he depositado la suma de \$ 200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS) en una cuenta bancaria Virtual (Nequi) cuya titularidad es de NIDIA CAROLINA MONTOYA MORENO identificada con cedula # 1.072.193.086 de Sibate Cundinamarca (madre de mi hija) realizándolo en los últimos tiempos de acuerdo a mis posibilidades.

Por tanto, al estar en desacuerdo con la fijación de la cuota alimentaria, muy respetuosamente pido que sea evaluada de nuevo en su jurisdicción y/o unidad pertinente.

De antemano pido excusas por ausentarme a la citación dispuesta para dicha conciliación, motivos de fuerza mayor impidieron mi presencia en su despacho.

Cordial Saludo



CHRISTER HOKAN ZAMUDIO MURCIA

C.C 80.388.346 El colegio, Cundinamarca

Cel: 3502192698 - 3224394634

RECIBO
18 OCT 2023
2:37 pm.